



BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA

Visto:

El pedido de vecinos del Barrio Parque Industrial de nuestra ciudad respecto al estado del arbolado público en el barrio y de las cunetas de la Calle 44 del lado Este, y;

Considerando:

Que los vecinos del barrio parque tienen un especial interés por mantener el cuidado del arbolado en el espacio público;

Que según nos manifestaron algunos vecinos del barrio, es necesaria una poda integral del arbolado principalmente por la obstrucción de la iluminación pública y por motivos de seguridad,

Que también han solicitado la limpieza y mantenimientos de las cunetas y desagües de la Calle 44 en el lado Este de la calzada para facilitar el normal escurrimiento de las aguas cuando hay precipitaciones.

Que el Estado tiene el deber de velar por la seguridad y el bienestar de todos sus ciudadanos, y es por ello que el Municipio es el responsable de la poda de árboles y correspondiente mantenimiento de los mismos, cuando estos constituyen un riesgo para la comunidad;

Por ello:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE RECONQUISTA,
SANCIONA LA SIGUIENTE:**

RECOMENDACIÓN o SUGERENCIA N°/22.

(MINUTA DE COMUNICACIÓN).

El Honorable Concejo Municipal de Reconquista vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal arbitre de forma inmediata los medios y recursos necesarios para proceder a la poda del arbolado público en el Barrio Parque de nuestra ciudad. Asimismo solicitase al DEM que proceda a la limpieza, desobstrucción y mantenimiento de los desagües y cunetas de Calle 44 en el Lado Este de la calzada en el tramo del mencionado barrio. Todo ello en atención a los motivos expresados en los vistos y considerandos de la presente.

SALA DE SESIONES, 21 de abril de 2022.